

Zona de frontera libre de minas

Soledad Castro*

Por más de una década se han extendido los trabajos de desminado humanitario en la zona fronteriza con el Perú, desde la firma de los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, los avances en desminado han sido considerables, se culminó el desminado de los hitos de frontera, las provincias de El Oro y Loja han quedado libres de los peligros que representan las minas antipersonal y restos de guerra para sus pobladores. En todo el proceso se ha destruido 263.083 minas almacenadas, quedando tan sólo 100 para fines de entrenamiento y capacitación. Gracias a la cooperación internacional y al Programa de Acción Integral Contra la Minas Antipersonal (AICMA) los pobladores de las zonas minadas han recibido educación relativa a los riesgos que representan estos artefactos mortíferos y las personas afectadas por accidentes han obtenido asistencia.

En el ámbito binacional, el Ecuador y Perú han cumplido con

los cronogramas y compromisos acordados, se ha conformado la Unidad Binacional de Desminado Ecuador- Perú, ambos países mantienen actualizado el mecanismo de entrega de recíproca de información relativa a áreas minadas.

Las operaciones de desminado humanitario ejecutadas hasta el año de 2013 han sido posibles gracias a la participación de varios actores a nivel nacional, binacional e internacional. Es importante no perder de vista y reconocer la labor conjunta desarrollada por aquellas instituciones involucradas en este tema: el Comando General de Desminado del Ejército ecuatoriano, las Autoridades de Desminado del Ecuador y Perú, el Programa de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA-OEA), los donantes internacionales, los monitores internacionales (MARMINAS), los pobladores y autoridades de las zonas minadas y funcionarios del Servicio Exterior Ecuatoriano, quienes en

* Funcionaria de la Dirección de Relaciones Vecinales y Soberanías. Sección Cartografía y Límites

distintos momentos se integraron a este proceso¹.

Para cumplir con los compromisos internacionales hasta el 2017 “el Ecuador deberá invertir más de 21 millones de dólares en desactivar las minas explosivas antipersonales en zonas de la frontera con Perú” de conformidad con las declaraciones emitidas por la Ministra de Defensa Nacional, María Fernando Espinosa², para lo cual se deberán destruir 14.393 minas antipersonal, en un área de 323.992,50 m², a lo largo de las Provincias de Zamora Chinchipe, Morona Santiago y Pastaza.

EL DESMINADO ASOCIADO A LA DEMARCIÓN DE FRONTERAS

El Ecuador inició el desminado de su territorio asociado a la demarcación fronteriza con el Perú, en tal sentido, en el marco del proceso de paz, el 28 de septiembre de 1998, los Presidentes del Ecuador, Jamil Mahuad, y del Perú, Alberto Fujimori remitieron carta a su homólogo del Brasil, Fernando Henrique Cardoso, solicitando que la Misión de Observadores Militares Ecuador-Perú (MOMEPE) elaboren un plan de operaciones para el desminado

de las zonas frontera. En octubre de ese año, el Coordinador General de la MOMEPE, Plinio Abreu Coelho, de conformidad con la autorización emitida por los altos funcionarios de los Países Garantes, presentó el “Plan de Operaciones Nro. 2/98 de organización de las tareas de desminado de la MOMEPE”³.

En virtud de que este plan entregaba cuantiosas atribuciones a la MOMEPE, en detrimento de los dos países, no fue acogido por éstos. En cumplimiento del Acta de Brasilia de 26 de octubre de 1998, los Gobiernos del Ecuador y Perú procedieron a designar a sus respectivos funcionarios para integrar la Comisión Binacional para Fijación de su Frontera Terrestre Común. Esta Comisión mantuvo dos reuniones, la primera en Tumbes y la segunda en Machala, en las que se trataron, como parte fundamental del trabajo de fijación de fronteras, las operaciones de desminado de las áreas donde se debían colocar los hitos.

Para el efecto, la Comisión aprobó, en su primera reunión (Tumbes, del 11 al 12 de diciembre de 1998), un procedimiento para las operaciones de desminado. Estas por su ur-

1 El Desminado Humanitario en el Ecuador, ha sido un proceso apoyado por el Servicio Exterior Ecuatoriano, a través de los funcionarios diplomáticos de carrera que han asumido importantes funciones: Embajadores José Ayala Lasso, Francisco Carrión Mena, Alejandro Suárez, Luis Gallegos Chiriboga, Diego Ribadeneira, Rafael Paredes, Diego Estacey, Juan Salazar y Gustavo Anda Sevilla; las Ministras Helena Yáñez y Lotty Andrade y la Tercera Secretaria Daniela Jiménez.

2 Declaraciones de la Ministra de Defensa Nacional, María Fernanda Espinosa, tomadas de <http://w.w.w.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/33307> Ecuador requiere de 21 millones de dólares para desminar frontera con Perú. Quito, viernes 14 de junio de 2013.

3 AMRE Nota Reservada 22244-410-SSN/CGST, de 16 de noviembre de 1998, del Subsecretario de Soberanía Nacional, Francisco Carrión Mena, al Ministro de Defensa Nacional, José Gallardo, remitiendo plan de operaciones No. 2-98 Desactivación de Minas.

gencia y características, debían estar a cargo de equipos de los dos países, sin descartar la posibilidad de obtener cooperación internacional para completar los esfuerzos nacionales.

De otro lado, los objetivos a desminar relacionados con la demarcación, deberían estar determinados en el Punto de Vista Vinculante entregado por los países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro, y aquellos que fueron establecidos por la Comisión Ecuatoriana-Peruana para la Fijación de la Frontera Terrestre Común.

Adicionalmente, las operaciones de desminado deberían ser coordinadas por la Comisión y por lo tanto, sujetas a su cronograma de trabajo. Los dos países asumieron la responsabilidad del desminado en los puntos que les fueron asignados. Por último, los equipos de cada país trabajarían, en todos los casos, con un observador designado por el otro⁴.

En la segunda reunión de la Comisión Ecuatoriano-Peruana para la fijación de fronteras, (Machala, 18 y 19 de diciembre de 1998), se establecieron las siguientes especificaciones para la ejecución del desminado asociado a la demarcación:

- La extensión y las condiciones que debía cumplir el área a ser desminada para la colocación de los hitos, debían ser estable-
- cidas por el equipo de reconocimiento de la Comisión Ecuatoriano-Peruana.
- Además de los miembros de la Comisión, el equipo debía estar integrado por geógrafos y especialistas en desminado de los dos países.
- Tomar en cuenta los requerimientos para las maniobras de los helicópteros que debían apoyar las tareas de desminado y demarcación.
- Las tareas de desminado debían iniciarse de forma inmediata, luego de que se determinará la extensión y condiciones que debe cumplir el área que se requiera para la colocación del hito.
- Las operaciones de desminado debían estar a cargo de tres grupos o equipos por cada país, los cuales debían ejecutar los trabajos de manera simultánea y continua, hasta concluir el desminado del total de los puntos asignados a su responsabilidad.
- Los Observadores Nacionales que se incorporen a las Brigadas de Desminado del otro país, serían oficiales de la Fuerzas Armada con rango de Capitán y su presencia sería permanente junto al equipo de desminadores.
- Para facilitar la coordinación se designaría un Oficial de enlace

⁴ AMRE Anexo N. 1 del Acta de Instalación de la Primera Reunión de la Comisión Ecuatoriano-Peruana para la Fijación de la Frontera Terrestre Común. Tumbes, 11 al 12 de diciembre de 1998.

entre el equipo de desminado y el equipo de demarcación⁵.

En octubre de 2013, al cumplirse los quince años de los Acuerdos de Paz de Brasilia, se concluyeron las tareas de desminado y limpieza de los últimos hitos (101,102, 103 y 104) en la Provincia de Zamora Santiago y en Sucumbíos (203 y 205), de esta forma en la Declaración Conjunta de los Presidentes del Ecuador, Rafael Correa, y del Perú, Ollanta Humala, el 14 de noviembre de 2013, expresaron que: “... *por primera vez en la historia de las relaciones bilaterales, se han culminado los trabajos de medición, reposición y mantenimiento de hitos a lo largo de los más de 1.500 kilómetros de frontera que unen al Perú y al Ecuador...*”⁶.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Los altos costos de equipos requeridos para las operaciones de desminado, llevó a realizar gestiones conjuntas entre los representantes diplomáticos del Ecuador y Perú tendientes a obtener cooperación internacional. En tal sentido, el 23 de diciembre de 1998, el Subsecretario de Soberanía Nacional de la

Cancillería del Ecuador, Embajador Alejandro Suárez, instruyó a las representaciones diplomáticas en los Estados Unidos, Canadá y Japón que, en coordinación con el Jefe de la Misión Diplomática peruana acreditada en esos países, presenten ante las respectivas Cancillerías una solicitud a fin de obtener cooperación para el trabajo de desminado. Los recursos que se obtuviesen estarían destinados a la compra de equipos de protección y detección, así como de apoyo logístico y serían distribuidos proporcionalmente entre ambos países⁷.

El esfuerzo conjunto se reflejó en la presentación realizada por los representantes diplomáticos del Ecuador y Perú, Embajador Raúl Patiño y Embajador Rafael Paredes, respectivamente, ante la Comunidad Internacional en el Seminario Internacional sobre Minas Antipersonales “Asumiendo Nuestro Compromiso” celebrado en la ciudad de México del 11 al 12 de enero de 1999⁸.

En esta ocasión, se señaló que la primera fase de desminado, se inició el 28 de diciembre de 1998 y se añadió que se había repartido proporcionalmente entre los dos países los objetivos a desminar, en base al criterio de accesibilidad geográfica,

5 AMRE Anexo N° 5 del Acta de la Segunda Reunión de la Comisión Ecuatoriana-Peruana para la Fijación de la Frontera Terrestre Común. Machala 18 y 19 de noviembre de 1998.

6 Encuentro Presidencial y VII Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador. Declaración Presidencial. Piura, 14 de noviembre de 2013

7 AMRE Mensaje Fax N° 357-10/9/SSN/ CGST de 23 de diciembre de 1998 del Subsecretario de Soberanía Nacional, Alejandro Suárez, a las Embajadas ecuatorianas en Estados Unidos, Canadá y Japón.

8 AMRE Presentación conjunta sobre el Programa de Desminado de la frontera ecuatoriano-peruana en el Seminario Regional “Asumiendo nuestro Compromiso”. México 11 y 12 de enero de 1999.

correspondiéndole 16 puntos al Perú y 15 al Ecuador, repartidos en los sectores de Lagartococha, Cusumasa y la Cordillera del Cóndor.

Los representantes ecuatorianos concluyeron que con la experiencia adquirida en esta primera fase, serviría para preparar un plan de desminado a mediano y largo plazo de las restantes zonas afectadas por minas, para lo cual la asistencia técnica y financiera tendría un rol primordial.

El proyecto de desminado regional presentado por Ecuador y Perú, encaminado a lograr el objetivo de convertir al hemisferio en una zona libre de minas antipersonal, tuvo acogida inmediata. En tal sentido, en la conferencia regional de México, el Gobierno del Canadá a través de su Ministro de Relaciones Exteriores, Lloyd Axworthy, el 11 de enero de 1999, oficializó una donación de 100.000 dólares canadienses para apoyar el desminado en la frontera entre el Ecuador y Perú, estos recursos provenían del Fondo Canadiense para la Eliminación de Minas Terrestres que fuera anunciada en 1997 durante la Convención de Ottawa y estarían destinados a la compra de equipos⁹.

Con estos recursos se adquirieron seis trajes especiales para desminado, tres de los cuales fueron

entregados, el 5 de mayo de 1999, por el Embajador del Canadá en el Ecuador, John Kneale, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a las Fuerzas Armadas, advirtiendo que una entrega similar se realizaría en Lima¹⁰, el costo de cada uno de estos trajes estuvo entre los 15.000 y 30.000 dólares¹¹.

Durante la reunión en México, se concretó igualmente, el ofrecimiento por parte del gobierno de los Estados Unidos, de enviar una misión a los dos países, para examinar las respectivas necesidades en esta materia. Esta propuesta fue expuesta el 23 de diciembre de 1998, en la reunión mantenida por la representación conjunta de las Embajadas del Ecuador y Perú en Washington, con el Secretario Asistente de la Oficina para Asuntos del Hemisferio Occidental, del Departamento de Estado, John Hamilton. En esa ocasión, la representante ecuatoriana, Ivonne A-Baki, manifestó el interés de “contar con la colaboración norteamericana para completar los esfuerzos nacionales y asegurar, así, el cumplimiento del proceso demarcatorio”¹².

Durante los primeros días de febrero de 1999, funcionarios del Departamento de Estado y Defensa de los Estados Unidos, visitaron el Ecuador, con el objeto de analizar los

9 AMRE Comunicado de Prensa de la Embajada de Canadá en el Ecuador, 11 de enero de 1999.

10 AMRE Palabras del Embajador de Canadá en el Ecuador, Excmo. Dr. John Kneale, en la ceremonia de entrega de los trajes especiales para desminado. Sangolquí, 5 de mayo de 1999.

11 Diario del Comercio. Quito, 6 de mayo de 1999.

12 AMRE Fax Reservado No 12-1-153/98 de 29 de diciembre de 1998, de la Embajadora del Ecuador en Washington, Ivonne A-Baki, al Subsecretario de Soberanía Nacional, Alejandro, Suárez.

requerimientos para las operaciones de desminado y estudiar las opciones de cooperación, las mismas que cubrirían no sólo esta primera fase, sino también etapas posteriores, de desminado general. El 5 de abril de ese año, los Gobiernos del Ecuador y de los Estados Unidos suscribieron un acuerdo de cooperación para el proceso de desminado en la frontera ecuatoriano-peruana¹³, por medio del cual se entregó una contribución inicial de quinientos mil dólares.

Respecto de los aportes otorgados por el Gobierno de Canadá, la Delegación ecuatoriana ante la Organización de Estados Americanos (OEA), el 21 de abril de 1999, informó que esa Cancillería realizó un desembolso por USD 198.800 dólares canadienses para el Fondo de Desminado de la Unidad para la Promoción de la Democracia de esa organización (UPD), fondo especial creado para apoyar el desminado de la frontera Ecuador-Perú el que estaría destinado para que sea utilizado por los dos países en las operaciones de desminado en los sectores fronterizos afectados por la presencia de minas antipersonal¹⁴ y en mayo de 1999, el Embajador del Canadá en el Ecuador ofreció entregar 300 mil dólares canadienses al Fondo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), creado para apoyar

el proceso de extracción de minas en varios países de la región¹⁵.

Para agilizar la entrega de fondos, los dos países acordaron entregar una solicitud conjunta a la Secretaría de la Organización de Estados Americanos para su uso, la que manifestaba entre otros asuntos, que los recursos aportados por ese Gobierno sean puestos de forma inmediata a disposición para lo cual presentarían un detalle de los equipos y materiales requeridos. Al ser aceptada esta solicitud, los recursos se dividirían de forma equitativa entre los dos Estados por un valor equivalente al 50% del aporte canadiense. En el caso de que ese fondo sea incrementado con aportes adicionales, su utilización sería definida por el Ecuador y Perú.

Como resultado de las gestiones realizadas, el Ecuador obtuvo cooperación adicional del Japón, informando su Cancillería el 6 de abril de 1999, que haría una donación de USD. 610.000 dólares, a través del UNMAS (Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a Minas), con el propósito de contribuir en los proyectos de limpieza de minas antipersonales en la frontera ecuatoriano-peruana¹⁶.

Para disponer de este fondo el Servicio de Acción Antiminas de las Naciones Unidas (UNMAS), solicitó al Ecuador la preparación de un

13 AMRE Agreement Between the Government of the United States of America and The Government of Ecuador. Quito, 5 de abril de 1999.

14 AMRE Correo Electrónico N° 133/99 de 21 de abril de 1999, de Patricio Vivanco, Representante Permanente del Ecuador, al Ministro de Relaciones Exteriores, José Ayala Lasso.

15 Diario del Comercio. Quito, 6 de mayo de 1999.

16 AMRE Japanese Government, Press Realease, 6 de abril de 1999

proyecto relativo a los trabajos de desminado que realizaría el país en la zona de frontera. El citado documento fue presentado por el Ecuador a través de su Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Del 22 al 28 de agosto de 1999, una misión interagencial de evaluación de las Naciones Unidas, conformada por los representantes del UNMAS, PNUD, POS/OMS y UNICEF, visitó el Ecuador, con el objetivo de reunirse con autoridades del gobierno nacional y realizar visitas de campo a las áreas afectadas por minas¹⁷.

A pesar de la visita y del informe emitido, en que se sugiere la conveniencia de cooperación externa para apoyar los trabajos de desminado, un año después el Ecuador no había recibido los recursos donados por el Japón, por lo que se propone al Gobierno de ese país que solicite al Servicio de Acción Antiminas de las Naciones Unidas (UNMAS) entregue la contribución al fondo que se encontraba establecido en la Organización de Estados Americanos, en el cual se han incluido los aportes de otros países como los entregados por Canadá.

El 28 de junio de 1999 el Ministro de Defensa del Ecuador, General José Gallardo, y el Embajador de España en el Ecuador, Eduardo Cerro,

suscribieron el “Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República del Ecuador y el Ministerio de Defensa del Reino de España relativo al personal del Ejército español que presta servicios como instructor para cursos de desminado en el Ecuador”. Este instrumento reguló las actividades, derechos y obligaciones de los instructores españoles que desplazaron temporalmente al Ecuador con el objetivo de perfeccionar la formación del personal de las Fuerzas Armadas ecuatorianas en las técnicas y procedimientos de desminado y en las de desactivación de determinados explosivos¹⁸.

En esa oportunidad, además el Ministro de Relaciones Exteriores (E), Francisco Carrión Mena y el Representante Diplomático de España ante nuestro país, Gonzalo de Benito, suscribieron notas revérsales relacionadas con la exoneración de responsabilidades de los instructores y participantes durante las actividades de entrenamiento¹⁹. El monto de la cooperación que otorgó el Gobierno de España al Ecuador por concepto de equipos y capacitación ascendió a un valor aproximado de US\$ 350.000²⁰.

Adicionalmente, cabe destacar, las contribuciones que el Ecuador ha recibido de los Gobiernos de Italia, Noruega y la Unión Europea, en el

17 AMRE Correo Electrónico No. 330 SSN/DGST de 26 de junio de 2000, del Director General de Soberanía Territorial, Rafael Paredes, al Encargado de Negocios del Ecuador en Japón.

18 AMRE “Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República del Ecuador y el Ministerio de Defensa del Reino de España relativo al personal del Ejército español que presta servicios como instructor para cursos de desminado en el Ecuador”. Quito, 28 de junio de 1999.

19 AMRE Boletín de Prensa Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito, 28 de junio 1999.

20 *Ibíd.*

marco de sus programas de erradicación de minas antipersonal.

En la solitud de prórroga de plazo para concluir los trabajos de desminado, presentada por el Ecuador a los Estados Parte, en el año de 2008, se cuantifican las contribuciones recibidas desde el año de 1999 al 2007 de la siguiente manera:

PROGRAMA DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL (AICMA-OEA)

La Unidad para la Promoción de la Democracia creó en el año de 1998 el Programa de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA-OEA), para enfrentar los problemas relacionados con los efectos colaterales a causa de las minas antipersonal, a este se incorporó el Programa

de Asistencia para el Desminado de Centroamérica (PADCA), entidad establecida en 1991 por la Organización de Estados Americanos (OEA).

El Programa AICMA es un proyecto eminentemente humanitario, a través del cual se busca restablecer las condiciones de vida y la confianza de los habitantes de las zonas minadas, reduciendo la amenaza y el peligro provocados por artefactos explosivos y minas antipersonal. Es un programa multilateral, con la participación de varios países, organizaciones internacionales y entidades no gubernamentales que contribuyen con donaciones.

AICMA es un punto focal, dentro de la Secretaría General de la OEA, y cubre los siguientes campos de acción: a) asistencia para el peritaje, mapeo, ubicación y limpieza de los campos minados (desminado); b) educación preventiva para la población civil; c) apoyo para la víctimas incluyendo la rehabilitación física y psicológica así como la reintegración socioeconómica de las zonas desminadas; d) supervisión y apoyo para la destrucción de las minas almacenadas; e) desarrollo de un banco de datos de acción contra las minas; f) apoyo total a la prohibición del uso, producción, almacenamiento, venta y transporte o exportación de minas antipersonal (promoción de la Convención de Ottawa)²¹.

Año	Recursos financieros puestos a disposición por el Estado Parte	Recursos financieros puestos a disposición por agentes distintos del Estado Parte	Totales
1999-2000	1'000.000,00	235.574,13	1'235.574,13
2001	500.000,00	566.825,92	1'066.825,92
2002	500.000,00	624.059,00	1'124.059,00
2003	500.000,00	-	500.000,00
2004	500.000,00	881.942,16	1'381.000,00
2005	500.000,00	311.942,16	811.632,19
2006	500.000,00	632.688,70	1'132.668,70
2007	500.000,00	326.836,406	836.836,40

²¹ Informe de la Secretaría General sobre la implementación de las Resoluciones AG/RES. 1899 (XXXII-0/02) "El Hemisferio Occidental: zona libre de minas terrestres antipersonal"; AG/RES 1878 (XXXII-0/02) "Apoyo al Programa de Acción Contra las Minas Antipersonal en Centroamérica"; AG/RES 1875 (XXXII-0/02) "Apoyo al Programa de Acción Contra las Minas Antipersonal en Ecuador y Perú", junio de 2003.

Con el propósito de impulsar el proceso de desminado humanitario y contar con un programa de respaldo a largo plazo, el Ecuador suscribió el 15 de enero de 2002, un Acuerdo de Cooperación con el Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal, de la Organización de los Estados Americanos, (AICMA / OEA)²². El objetivo fundamental de este acuerdo era fortalecer la capacidad nacional para llevar a cabo las tareas de desminado humanitario en el país y por lo tanto, brindar apoyo en la localización de minas terrestres antipersonales y otros artefactos explosivos, mediante el entrenamiento de personal local, de asesoramiento, de coordinación técnica, y de provisión de equipos especiales y suministros.

A través de AICMA se han canalizado los aportes entregados por la comunidad internacional y que han sido invertidos en equipos y suministros; cursos de capacitación a los desminadores; asistencia a víctimas de accidentes causados por minas y sus familiares; campañas de educación al riesgo; contratación de seguros para los desminadores y un fondo de indemnización para las víctimas. A través de este instrumento se facilitó la cooperación dando una opción fácil, transparente y con experiencia en este campo.

Desde el mes de junio de 2003, en virtud del Acuerdo suscrito con

la OEA y con el apoyo de la Junta Interamericana de Defensa (JID) el Ecuador ha contado con la presencia en las zonas de operaciones de Oficiales de los Ejércitos de Brasil, Chile, Honduras y Nicaragua como parte de la Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en América del Sur (MARMINAS), encargados de realizar el monitoreo internacional, con el objetivo de certificar que los trabajos de desminado que se han realizado en el país cumplan con los estándares nacionales e internacionales. La participación de monitores internacionales de MARMINAS ha sido uno de los mecanismos de transparencia, garantizando la calidad de los trabajos ante la comunidad nacional o internacional.

De otro lado, los programas de educación al riesgo de minas organizados por el Centro Nacional de Desminado (CENDESMI), con la cooperación técnica y financiera del Programa AICMA/OEA-EC, tienen como objetivo reducir el riesgo de herida o muerte de los miembros de las comunidades afectadas con la presencia de minas. En el caso del Ecuador, adicionalmente a la tarea de informar sobre el peligro que representan las minas antipersonal, han sido una fuente de información para la ubicación de las áreas minadas, en casos específicos, donde no existen registros de las mismas.

22 Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo al programa de asistencia a la acción integral contra las minas antipersonal en el Ecuador, Registro Oficial, Año II, Quito, 15 de enero del 2002, N° 494, Acuerdo 0248.

Tales campañas se iniciaron en marzo de 2002, destinadas a las comunidades de los cantones de Huaquillas y Arenillas, en la provincia de El Oro, las que se extendieron hasta finales del 2003, sensibilizando a un total de 23.085 personas²³.

Las campañas de educación al riesgo, en junio del 2002, se ampliaron a la provincia de Loja, (cantones de Macará y Zapotillo) llegando a más de 12.115 personas. En agosto de 2004, se realizó la primera campaña de educación preventiva destinada a los habitantes que se encontraban en las cercanías de 7 áreas minadas²⁴.

En la Provincia de Morona Santiago, cantón Tiwintza, en la que existen quince comunidades Shuar afectadas por la presencia de minas antipersonal: Kushapucus, Chichis, San Miguel, Las Peñas, La Frontera, Jempekat, Shakaim, Puerto Morona, San Luis, Kaputna, Cusumasa, Yumisim, Tsapa, Tsuis y Mayalico, se iniciaron las campañas en marzo de 2005 y fueron impartidas en español y shuar²⁵.

Entre los años de 2003 al 2013 en el Ecuador el Programa AICMA-OEA ha realizado 298 campañas educativas al riesgo en minas, en las Provincias de Loja, El Oro y Morona Santiago, logrando educar a un total 50.104 personas, entre niños y adultos.

Campañas de Educación al Riesgo en Minas en el Ecuador

Provincia	Años	No. de Campañas	Personas
Loja	2003-2012	74	14.346
El Oro	2003-2012	64	12.559
Morona Santiago	2005-2013	160	23.199
TOTAL		298	50.104

Fuente: Sistema Imsma

Elaboración: Autora

En diciembre del 2013 culminó el apoyo al Ecuador del Programa de Asistencia a la Acción Contra las Minas Antipersonal con lo cual el país deberá asumir los costos para los años subsiguientes de: seguros de vida a los desminadores por un valor trimestral de USD.20.000, los mismos que cubrirían la atención médica por accidentes en minas y una póliza en caso de incapacidad o de muerte, por un valor de USD. 20.000. Desde el mes de febrero del 2014, se deberá asignar recursos para el pago de servicio de ambulancia área para evacuación en casos de accidente, así como organizar campañas de Educación al Riesgo de Minas, brindar asistencia a las víctimas, cursos de capacitación a los Desminadores y a Médicos y Paramédicos. En tal sentido, el Ecuador asumirá, desde el año

23 AMRE Centro Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador (CENDESMI). Solicitud de prórroga de la fecha límite para completar la destrucción de minas antipersonales en objetivos de acuerdo con el Artículo 5, párrafo 1 de la Convención sobre prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre Su Destrucción. Quito 28 de marzo de 2008.

24 Ibid.

25 Ibid.

2014, en su totalidad el “Programa de Desminado Humanitario”²⁶.

ECUADOR, ESTADO PARTE DE LA CONVENCIÓN DE OTTAWA

Del 1 al 19 de septiembre de 1997, tuvo lugar en Oslo, Noruega, la Conferencia Diplomática sobre la Prohibición Total Internacional de Minas Terrestres Antipersonal. Luego de tres semanas de negociaciones, se aprobó el 17 de septiembre de 1997, la “Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción”, la misma que fue abierta a la firma en la ciudad de Ottawa, Canadá, en los primeros días del mes de diciembre de 1997. En esa ocasión la Delegación del Ecuador que asistió a la citada conferencia manifestó “... que se encuentra complacida con los resultados de esta Conferencia... El Ecuador, de conformidad con los principios de política exterior, consagrados constitucionalmente, apoya la Convención, en el sentido de que ella tiende al robustecimiento y perfeccionamiento de los principios de derecho internacional humanitario, concebidos como normas de “jus cogens”, y el cual para mi país asigna la mayor importancia”²⁷.

De conformidad con estas declaraciones el 4 de diciembre de 1997, el Secretario General del Cancillería, Embajador Diego Ribadeneira, en representación del gobierno del Ecuador suscribió en Ottawa, la citada Convención. El 17 de noviembre de 1998, se inició el trámite constitucional para la ratificación de citado convenio, dejando constancia de la voluntad de cumplir con los compromisos internacionales.

El 30 de marzo de 1999, el Congreso Nacional, en sesión extraordinaria, de conformidad a las disposiciones constitucionales vigentes y a los informes favorables emitidos por el Tribunal Constitucional y la Comisión de Asuntos Internacionales del Parlamento aprobó la Convención y el 29 de abril de ese año, el Ecuador por intermedio de su representación ante la Organización de Naciones Unidas depositó en la Secretaría General de ese Organismo Internacional, el instrumento de ratificación de la Convención de Ottawa²⁸.

La ratificación de esta Convención constituyó un paso importante dentro de la política exterior del Ecuador enmarcada en privilegiar los asuntos relativos a la protección y defensa de los derechos humanos y asistencia humanitaria. Permitiendo

26 AMRE Nota del Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana al Secretario General de la OEA, solicitando dar por culminado el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Quito, 16 de octubre de 2013.

27 AMRE CE N° 33 SSSN-DGST de 2 de febrero de 1999, del Director General de Soberanía Nacional a la Embajadora del Ecuador en los Estados Unidos.

28 Boletín de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito, 29 de abril de 1999.

además, el acceso a la cooperación internacional en materia de desminado y asistencia a víctimas por heridas o incapacitadas a consecuencia de accidentes causados por minas antipersonal.

La Convención de Ottawa entró en vigor el 1 de marzo de 1999 y en su Artículo 11 requería que la Primera reunión de Estados Parte debía tener lugar dentro del primer año a partir de esta fecha, la misma tuvo lugar en Maputo, Mozambique, del 3 al 7 mayo de 1999.

De acuerdo al Artículo 7 del mencionado instrumento, cada Estado Parte debe actualizar la información anualmente, ese informe debe ser presentado hasta el 30 de abril de cada año. Para lograr cooperación y asistencia la información debe estar relacionada con la aplicación de medidas para hacer frente a la repercusión humanitaria de las minas antipersonal.

DESTRUCCIÓN DE MINAS ALMACENADAS

La Convención de Ottawa, compromete a los Estados Parte, de manera general, a no producir, emplear, adquirir o almacenar minas antipersonales, en consecuencia a destruir aquellas que se conservan. Sin perjuicio de lo cual, de conformidad al Artículo 3, se permite “la

retención o la transferencia de una cantidad de minas antipersonal para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas y el adiestramiento en dichas técnicas. La cantidad de tales minas no deberá exceder la cantidad mínima absolutamente necesaria para realizar los propósitos mencionados más arriba. La transferencia de minas antipersonal está permitida cuando se realiza para su destrucción”²⁹. En el Artículo 4, relativo a la destrucción de las existencias de minas antipersonal, se expresa lo siguiente: “Con excepción de lo dispuesto en Artículo 3, cada Estado Parte se compromete a destruir, o a asegurar la destrucción de todas las existencias de minas antipersonal que le pertenezcan o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo de 4 años, a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte”³⁰.

El informe del Ecuador de 29 de marzo de 2000, presentado en virtud del Artículo 7 de la Convención, señaló que Ecuador conservaba ciento setenta mil trescientas cuarenta y cuatro minas (170.344), cifra que superaba los límites permitidos, entre 1.000 y 5.000 unidades, provocando extrañeza entre varios de los presentes³¹.

29 “Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción”

30 *Ibid.*

31 AMRE CE-423 del Representante Permanente ante la ONU, Ginebra, Luis Gallegos Chiriboga, al Director de Soberanía Territorial, Alejandro Suárez Pasquel. Ginebra, 29 de mayo de 2000.

El 6 de noviembre de 2000, en la presentación realizada por Human Rights Watch y Mines Action Canadá en el Seminario Regional sobre la destrucción de Arsenales de Minas Antipersonal en América, realizado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, se estimó que al menos 12 millones de minas antipersonal estaban almacenadas en 13 países de América. La gran mayoría de estas minas 11. 2 millones las tenía Estados Unidos, seguido del Perú 330.840, Ecuador 170.344, Nicaragua 91.813, Argentina 89.170 y Brasil 35.012³².

Para el año 2000 la situación de los Estados Parte de América respecto de las minas antipersonal era la siguiente:

Dando cumplimiento a los compromisos internacionales, desde el año de 2000 al 2009, el Ecuador destruyó 262.283 minas, reduciéndose su arsenal a 900 unidades. Como medida de transparencia, estas ceremonias de conteo, verificación y destrucción estuvieron presididas por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, y contaron con la participación de miembros del Centro Nacional de Desminado del Ecuador (CENDESMI), de los representantes del Programa de Acción Integral contra las

Estados Parte	Arsenal Actual	Minas Destruidas	Minas retenidas
Argentina	89.170	0	3.049
Brasil	35.012	0	17.000
Canadá	0	92.551	1.668
Colombia	18.000 aprox.	2.542	Desconocido
Ecuador	170.344	101.458	16.000
Honduras	9.439	0	1.050
Nicaragua	91.813	40.000	1.971
Perú	330.840	3.916	9.526
TOTAL	726.618	240.467	50.264

Fuente: Informe preparado el por Human Rights Watch y Mines Action Canadá para el Seminario Regional sobre la destrucción de de Arsenales de Minas Antipersonal en América, realizado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina., 6 de noviembre de 2000.

Minas Antipersonal de la Organización de Estados Americanos (OEA), de los miembros de las Misión de Monitores Internacionales de la Junta Interamericana de Defensa (MARMINAS), altas autoridades gubernamentales, el Alto Mando Militar, miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador y representantes de la prensa nacional e internacional³³.

El Comando General de Desminado (CGDEOD) del Ejército ecuatoriano, del 27 de septiembre y al 1 de octubre del 2013, llevó a cabo el proceso de destrucción de 800 minas antipersonal, en las instalaciones mi-

32 Informe preparado el por Human Rights Watch y Mines Action Canadá para el Seminario Regional sobre la destrucción de de Arsenales de Minas Antipersonal en América, realizado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. 6 de noviembre de 2000.

33 AMRE Centro Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador (CENDESMI). Solicitud de prórroga de la fecha límite para completar la destrucción de minas antipersonales en objetivos de acuerdo con el Artículo 5, párrafo 1 de la Convención sobre prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción. Quito 28 de marzo de 2008.

litares ubicadas en el “Corazón“, a la altura de la localidad de Aloag. La destrucción de 800 de las 900 minas antipersonal almacenadas en el territorio ecuatoriano, respondió al compromiso adquirido por la Delegación del Gobierno del Ecuador en la Reunión de los Comités Permanentes de los Estados Parte de la Convención de Ottawa, realizada en Ginebra, Suiza, del 27 al 30 de mayo de 2013.

DESMINADO HUMANITARIO

El plazo de cumplimiento de las obligaciones para todos los Estados Parte de la Convención de Ottawa es de 10 años, a partir de la entrada en vigor de la misma en el país. A pesar de los grandes esfuerzos realizados para concluir con las operaciones desminado, “las limitaciones de recursos financieros y técnicos, así como las características físicas del terreno y las condiciones climáticas en las áreas a despejar”, el Ecuador se vio imposibilitado de cumplir con la erradicación de minas, hasta el 31 de septiembre de 2009³⁴.

De conformidad al Artículo 5, párrafo 1 de la Convención de Ottawa, el 28 de marzo de 2008, el Centro Nacional de Desminado

(CENDESMI) elevó solicitud de prórroga de la fecha límite para completar la destrucción de minas antipersonal ante el Presidente de la Octava Reunión de los Estados Parte de la Convención³⁵.

En la Novena Reunión de Estados Parte de la Convención (Ginebra del 24 al 28 de noviembre de 2008), Ecuador recibió la aprobación de solicitud de extensión por un lapso de 8 años adicionales para poder cumplir con el compromiso de destrucción de todas las minas registradas en su territorio, el que empezó a regir desde el 1 de octubre de 2009 y se cumplirá el 1 de octubre de 2017. De la misma forma el 15 de agosto de 2008, el Perú solicitó prórroga hasta el 1 de marzo de 2017, la que fue concedida, al igual que al Ecuador.

Para cumplir con el período de extensión el Ecuador requiere de un total de US\$ 21'.000.000 millones de dólares estadounidenses, suma que deberá ser financiada con aportes del Estado, para el efecto el Ministerio de Defensa Nacional presentó en el mes de septiembre de 2013, un proyecto de inversión a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)³⁶.

34 AMRE Centro Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador (CENDESMI). Solicitud de prórroga de la fecha límite para completar la destrucción de minas antipersonales en objetivos de acuerdo con el Artículo 5, párrafo 1 de la Convención sobre prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción. Quito 28 de marzo de 2008.

35 AMRE Centro Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador (CENDESMI). Solicitud de prórroga de la fecha límite para completar la destrucción de minas antipersonales en objetivos de acuerdo con el Artículo 5, párrafo 1 de la Convención sobre prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción. Quito 28 de marzo de 2008.

36 AMRE Centro Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador (CENDESMI). Solicitud de prórroga de la fecha límite para completar la destrucción de minas antipersonales en objetivos de acuerdo con el Artículo 5, párrafo 1 de la Convención sobre prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción. Quito 28 de marzo de 2008.

Resultados de trabajo de desminado en el Ecuador hasta el 31 de diciembre de 2012

Provincia	Liberación de Tierras			Destrucción de dispositivos			Minas Certificadas no presentes en el área de estudio*
	Zonas Minadas cerradas	Área cancelada (m2)	Área despejada (m2)	Minas antipersonal	Minas antitanque	Restos Explosivos de Guerra	
El Oro	24	42.000	61.314,25	230	70	1	0
Loja	27	20.772,54	45.541,64	68	4	1	633
Zamora Chinchipe	0	0	0	1	0	0	0
Morona Santiago	79	0	107.034,95	4.847	0	6	1.358
Total	130	62.772,54	213.890,84	5.119	74	8	1.991

*Se refiere a las minas que constaban como parte del registro inicial del peligro por minas (zona minada) pero cuando se realizaron los trabajos de desminado no fueron halladas.

Fuente: Informe presentado por el Ecuador de conformidad al Artículo 7 de la Convención de Ottawa, abril de 2012.

De acuerdo a los registros existentes, entre 1995 y 1998 se colocaron 10.910 minas en las provincias de: Loja, El Oro, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y, Pastaza. El área total estimada a ser despejada era de 622.034,50 metros cuadrados localizados en 130 áreas.

Hasta el mes de diciembre de 2012 se han destruido 5.119 minas antipersonal, con 213.890, 84 m2 del territorio nacional libre de minas, ubicados en las Provincias de Loja, El Oro y Morona Santiago³⁷.

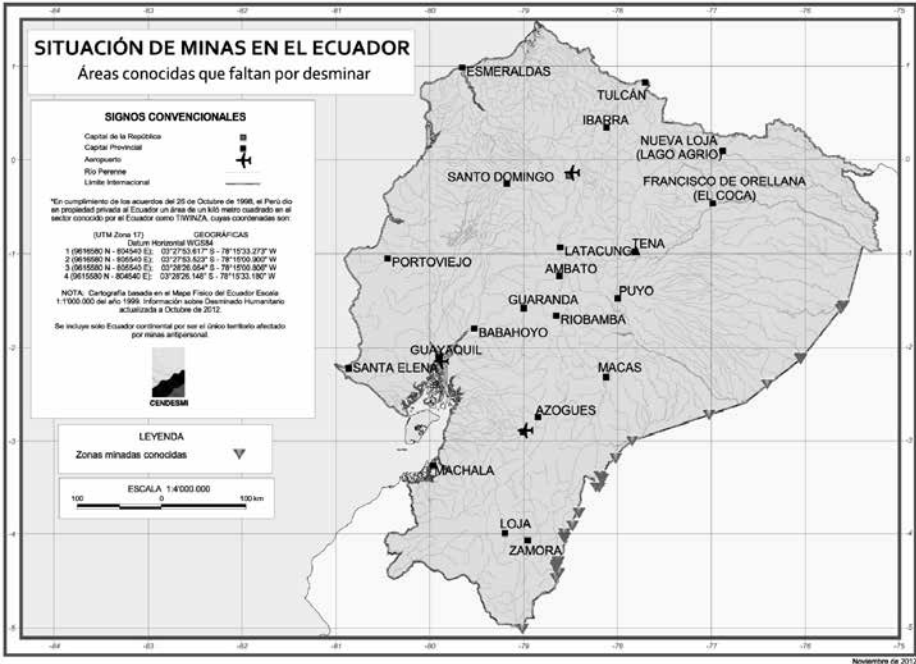
En el proceso de remoción de minas antipersonal, Comando General de Desminado, del Ejército ecuatoriano (CGDEOD), emplea la técnica de desminado manual. Para que un área sea considerada como no peligrosa, es decir libre de minas, debe ser barrida en su totalidad, lue-

go de lo cual se somete a un proceso de control de calidad.

Cumplida la fase de remoción de minas y control de calidad interna, las tierras liberadas serán entregadas a la población, para su incorporación a la vida económica y productiva del país. Se ha culminado el proceso de desminado humanitario en las Provincias de Loja y El Oro y está pendiente el proceso de entrega de tierras.

De otro lado, mientras se realizan las operaciones de desminado humanitario, se efectúan trabajos de marcación y rotulación de las zonas peligrosas, con el objetivo de garantizar la seguridad de sus pobladores.

Para cumplir el compromiso internacional de liberación de minas hasta el año de 2017, el Ecuador deberá destruir 14.393 minas anti-



personal, en un área de 323.992,50 m², a lo largo de las Provincias de Zamora Chinchipe, Morona Santiago y Pastaza.

ÁREAS POR DESMINAR

ESTRUCTURA NACIONAL DEL DESMINADO

Con el propósito de fortalecer su capacidad institucional, el Go-

PROVINCIA	ÁREA (m ²) Estimada	No. de Minas
Morona Santiago	144.217,50	9.358
Pastaza	10.000,00	29
Zamora Chinchipe	169.775,00	5.006
TOTAL	323.992,50	14.393

bierno del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No. 1297, del 22 de septiembre de 1999, creó el Centro Nacional de Desminado del Ecuador (CENDESMI), autoridad nacional en esta materia, que funcionaria bajo las orientaciones de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, con un Directorio Ejecutivo conformado por el Director de Soberanía Territorial, quien lo presidirá; un representante del Ministerio de Defensa Nacional; un representante del Ministerio de Salud; el Comandante de Brigada de Ingenieros del Ejército; y un representante de la Dirección de Cooperación Técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores³⁸.

38 Decreto Ejecutivo No. 1297, del 22 de septiembre de 1999, creación del Centro Nacional de Desminado del Ecuador (CENDESMI)

El 14 de octubre de ese año, tuvo lugar la primera reunión del Directorio del CENDESMI, siendo sus objetivos el dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Ecuador en la Convención de Ottawa, facilitar las labores de desminado en las zonas afectadas por artefactos explosivos, lograr cooperación internacional y apoyar en la asistencia humanitaria a las víctimas de las minas antipersonal³⁹.

En enero del 2000 el CENDESMI aprobó el Plan Nacional de Desminado el cual incluyó entre sus componentes campañas de educación preventiva, asistencia a las víctimas de minas antipersonal, la destrucción de minas almacenadas y el desminado humanitario.

El Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Comando General de Desminado (CGD), órgano ejecutor del CENDESMI, es una unidad orgánica del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, la misma que cuenta en su estructura con Comandos Regionales que se activan de acuerdo a las áreas de trabajo, como es el caso del Comando Regional Tarqui (Provincias de El Oro y Loja) y Amazonas (Morona Santiago). Asimismo, el Comando General de Desminado es el encargado de dirigir las operaciones de desminado humanitario y

tiene bajo su responsabilidad la conducción de la Escuela Nacional de Desminado (ESNADE), establecida en el año 2000.

De conformidad con los estándares internacionales como son los IMAS (International Mine Action Standards), en el mes de abril de 2012 se aprobó el Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario del Ecuador, y que tiene como objetivo minimizar los riesgos en todas las actividades involucradas en las operaciones de desminado que realiza el Ejército ecuatoriano⁴⁰.

COOPERACIÓN BINACIONAL PARA EL DESMINADO HUMANITARIO

Para emprender de manera coordinada las labores de desminado humanitario a lo largo de la frontera terrestre común el Ecuador y Perú suscribieron el 13 de junio de 2002, en Aguas Verdes, distrito de Tumbes, Perú, la primera Acta de Entendimiento. Hasta el año 2013 el Ecuador y Perú han firmado 13 Actas de Entendimiento, a través de las cuales se acordaron procedimientos conjuntos en las operaciones de intercambio de información, capacitación, evacuación aeromédica en casos de accidentes y ejercicios conjuntos.

39 AMRE Boletín de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, informando sobre la primera reunión del Directorio del CENDESMI. Quito, 14 de octubre de 1999.

40 AMRE Centro Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador (CENDESMI). Solicitud de prórroga de la fecha límite para completar la destrucción de minas antipersonales en objetivos de acuerdo con el Artículo 5, párrafo 1 de la Convención sobre prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción. Quito 28 de marzo de 2008.

Asimismo, a fin de fortalecer dicho proceso, el 8 y 9 de mayo y el 24 y 25 de septiembre de 2008, se efectuaron en Lima y Quito, respectivamente, la I y II Reunión de Autoridades Nacionales de Desminado Humanitario del Ecuador y Perú, las cuales adoptaron importantes entendimientos en esta materia, en la primera de la cuales, entre otros temas, se acordó el intercambio de información sobre áreas peligrosas. Este compromiso ha sido cumplido por los dos países, el Perú entregó 13 fichas técnicas y el Ecuador 82 fichas técnicas de áreas minadas.

Varios compromisos relativos a desminado han quedado reflejados en los Encuentros Presidenciales y Reuniones del Gabinete Ministerial Binacional Ecuador-Perú. Se incorporó el desminado conjunto en la agenda de la Comisión sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad (Machala, el 25 de octubre de 2008).

En la Declaración Presidencial de Chiclayo de 29 de febrero de 2012, se ordenó instruir a los Ministros de Defensa de los dos países, dar prioridad a la implementación de la Unidad Binacional de Desminado, la cual fue creada en el año 2013, aprobándose el Manual de Procedimientos Binacional de Desminado Humanitario y la Estructura Organizacional de la Unidad Binacio-

nal⁴¹. Durante el 2013 se realizaron dos cursos de capacitación binacional, el primero en Chiclayo, Perú y segundo, en Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador. En diciembre del 2013, se realizó el Ejercicio Táctico Binacional, paso previo a la presentación formal de la citada unidad a las Naciones Unidas⁴².

De otro lado, cabe destacar la participación conjunta presentada, a través de un video denominado “Ecuador-Perú Walking Together”, en la XII Reunión de los Estados Parte de la Convención de Minas Antipersonal, que tuvo lugar del 3 al 7 de diciembre del 2012⁴³.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACCIÓN CONTRAS MINAS (IMSMA)

El Sistema de Gestión de la Información para Actividades relativas a Minas (IMSMA), proporcionado por el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD) fue presentado en el año de 1999, desde esa fecha ha sido revisado y actualizado permanentemente. En la actualidad este programa está siendo utilizado por el 90% de los programas de acción contra las minas antipersonal en el mundo. Este permite la planificación, gestión y presentación de informes (reportes) relativos a los procesos de des-

41 Encuentro Presidencial y VII Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador. Declaración Presidencial. Plura, 14 de noviembre de 2013.

42 AMRE “Acta de la IX Reunión de Autoridades Nacionales de Acción Contra la Minas Antipersonal Perú-Ecuador CONTRAMINAS-CENDESMI”. Quito, 11 de noviembre de 2013

43 AMRE Varias notas cursadas entre las respectivas Delegaciones Diplomáticas, 2012.

minado humanitario y se adapta a las necesidades locales.

Esta herramienta informática está siendo utilizada por el Ecuador desde el año 2002 y ha sido manejado por el Programa de Asistencia a la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA-OEA), hasta el mes julio del 2013, en que se entrega formalmente el sistema IMSMA al Centro Nacional de Desminado del Ecuador (CENDESMI) del Ministerio de Relaciones Exteriores a pedido del Ministerio de Defensa Nacional, en el mes de diciembre del mismo año, la Cancillería realizó el traspaso del sistema de minas a esa Cartera de Estado⁴⁴.

La capacitación y acreditación requeridas para el manejo y admi-

nistración de este sistema, gracias a las gestiones realizadas por la Cancillería, serán otorgadas a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional por el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de Colombia (PAICMA)⁴⁵. Abriéndose de esta manera, una cooperación binacional con el Gobierno de Colombia en temas de desminado y así fortalecer las aspectos técnicos de Desminado Humanitario en la Región

En el mes de febrero de 2014, expertos del Centro Internacional de Desminado Humanitario (GICHD), realizarán en la ciudad de Quito, por primera vez, un curso de actualización del sistema IMSMA, el cual será dirigido a toda la Región.



Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA-OEA) donación de equipos para Deaminado Humanitario. Funcionarios del Programa y de la Dirección de Relaciones Vecinales y Soberanías. Quito, 19 de junio de 2013.

44 AMRE Oficio Nro. MDN-GAB-2013-1034-OF del Subsecretario del Gabinete Ministerial de Defensa Nacional al Subsecretario de América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, solicitando el traspaso del sistema IMSMA. Quito, 6 de septiembre de 2013.

45 AMRE Nota Nro. MREMH-DRVS-2013-0097 a la Embajada de Colombia. Quito, 20 de agosto de 2013.